

ACTA DE EVALUACIÓN		
<p>Con fecha 29 de Noviembre de 2023, se reúnen los miembros de la comisión evaluadora compuesta por Sebastian Vera y Héctor Valenzuela, quienes declaran no tener interés personal, ni tampoco su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los proveedores evaluados, siguiendo lo establecido en el Artículo N°62 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado. La comisión de evaluación se compromete además, al correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones; en la integridad ética y profesional de la administración de los recursos públicos que se gestionan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°53 del mismo cuerpo legal.</p>		
I.- IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN		
DESCRIPCIÓN COMPRA	<p>“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR TÉRMICO PARA AGUA CALIENTE SANITARIA EN ESCUELAS RURALES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”. (Términos de referencia)</p>	
PUBLICADA EN	<p>https://www.mejorescuela.cl/sistema-solar-termico/</p>	
II.- EVALUACIÓN		
PROponentes:	Aquaheiss LTDA	Soluciones en Energía Solar SPA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA		
A.- Antecedentes Administrativos	Cumple	Cumple
B.- Admisibilidad Técnica	No cumple	Cumple
<p>* Todo proponente que obtenga un NO como respuesta en cualquier celda de esta etapa de la evaluación no pasará a la siguiente fase de evaluación.</p>		
III.- OBSERVACIONES		
<p>El oferente Aquaheiss LTDA no cumple con los criterios de admisibilidad técnica expresados en el numeral 16 de los términos de referencia, en su cuadro a) Componentes del sistema solar térmico.</p> <p>El oferente Soluciones en Energía Solar SPA cumple con los criterios de admisibilidad técnica expresados en el numeral 16 de los términos de referencia, en su cuadro a) Componentes del sistema solar térmico, b) Equipo de Trabajo y c) Experiencia del oferente, por lo que pasa a apertura económica.</p>		
IV.- OFERTA ECONÓMICA		
Oferta económica	No aplica	\$71.208.206
IV.- ACTA DE EVALUACIÓN		
<p>El oferente Soluciones en Energía Solar SPA cumple con el criterio de evaluación económica expresados en el numeral 2 de los términos de referencia "Presupuesto disponible".</p> <p>En conclusión, la comisión evaluadora propone adjudicar al proponente Soluciones en Energía Solar SPA producto de que es la única oferta que cumple con los criterios de admisibilidad técnica y económica.-</p>		

DESCRIPCIÓN COMPRA	<p>“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA SOLAR TÉRMICO PARA AGUA CALIENTE SANITARIA EN ESCUELAS RURALES DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”. (Términos de referencia)</p>		
PAGINA WEB	<p>https://www.mejorescuela.cl/sistema-solar-termico/</p>		
IV.- ELABORACIÓN Y REVISIÓN			
COMISIÓN EVALUADORA			
FUNCIONARIO	Héctor Valenzuela	FUNCIONARIO	Sebastián Vera
PROFESIÓN	Constructor Civil	PROFESIÓN	Ing. Civil Industrial
CARGO	Profesional	CARGO	Profesional
UNIDAD	Agencia	UNIDAD	Agencia
FIRMA		FIRMA	
			